

TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE COMPRA

A. DESCRIPCIÓN DE BIENES O SERVICIOS Y APLICABILIDAD

1. Los presentes Términos Generales y Condiciones de compra, (en Adelante "Términos Generales") Serán de aplicación a todos los bienes o servicios identificados en el presente Pedido (en adelante "OC"), a menos que:

- (a) Las partes hayan acordado otra cosa por escrito; o
- (b) Las partes hayan suscrito un contrato previamente antes de la Entrada en vigor de los presentes Términos Generales; o
- (c) Exista un contrato específico para esta transacción que los sustituya.

En tales circunstancias el contrato específico entre las partes prevalecerá sobre estos Términos Generales.

B. FORMALIZACIÓN CONTRACTUAL

2. La OC solo tiene la consideración de oferta para llegar a un Acuerdo con independencia de si el Pedido ha sido facilitado como respuesta a la oferta de un proveedor. Un contrato de compra de bienes o servicios (en adelante "El contrato") solo se considerará como tal después de que sea recibida una confirmación de la OC por escrito del proveedor o hayan sido entregados los bienes o servicios.
3. Si cualquiera de los términos contenidos en la confirmación escrita de la OC del proveedor son adicionales o diferentes de la OC en cuestión, esta confirmación escrita será considerada como una nueva oferta. En este caso, el contrato entrará en vigor solo después de la confirmación escrita del comprador.

C. CONDICIONES APLICABLES A LA COMPRA DE BIENES.

4. Calidad y Descripción.

El proveedor garantizará que los bienes:

- Son conformes en cantidad, calidad, y descripción con lo Establecido en la OC;
- Están en buenas condiciones y son de buen acabado y calidad;
- Son idénticos en todos sus aspectos a las especificaciones y muestras aprobadas por las partes.
- Son aptos para su uso y se ajustan al propósito expreso o implícito en la OC.

5. Muestras y supervisión en Fábrica.

A solicitud del comprador, el proveedor enviará muestras de las mercancías para aprobación antes de que el grueso de la OC sea entregado. Tales muestras serán marcadas por el proveedor para identificación y serán retenidas por el comprador hasta que las mercancías hayan sido entregadas. El comprador se reserva el derecho de nombrar un representante para supervisar el cumplimiento de la OC en los centros de trabajo del proveedor y de sus subcontratistas.

6. Embarques y entregas

-Salvo que se establezca de otra manera en la OC o se acuerde explícitamente por escrito entre comprador y proveedor, Todas las entregas se realizarán según la cláusula DDP definida en los Incoterms® 2010.

Todo contenedor o caja tráiler que se utilice para el traslado deberán estar invariablemente limpios y libres de contaminantes.

7. Plazos y Fechas de entrega.

Si la fecha de entrega estipulada en el presente contrato/OC fuera excedida, se aplicará una penalización al proveedor equivalente al 1% diario del precio de la venta hasta alcanzar un máximo del 10% sobre el mismo; pudiendo optar por la cancelación de la OC .

8. Precios

Salvo que de otra forma quede establecido en la OC, los precios son en la moneda pactada en la presente OC o contrato celebrado, sin incluir impuestos aplicables.

9. Garantías

a) El Proveedor garantiza que: Tiene la facultad para celebrar esta OC y cumplirá a su costa; además El Proveedor se compromete a cumplir con todas las leyes, reglamentos, reglas y demás regulaciones legalmente vinculantes, particularmente con todas las que sean aplicables, tanto en el ámbito federal, como estatal y municipal, para la protección de la libre concurrencia y la competencia económica, así como prevenir, investigar, combatir, perseguir con eficacia, castigar severamente y eliminar los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones ilícitas, las barreras a la libre concurrencia y la competencia desleal; todas las prohibiciones vigentes de exportación e importación, todas las regulaciones aplicables fiscales y aduaneras, así como todas las regulaciones legales para la protección del medio ambiente; y a no ofrecer, prometer, o conceder cualesquier beneficios a los empleados de Heraeus como consideración por el tratamiento preferencial en la adquisición de productos o servicios

("soborno"), conduciéndose con los más estrictos estándares de legalidad y ética para

cumplir con el objeto de estos términos, incluyendo sin limitar las leyes que derivan del Sistema Nacional Anticorrupción, Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y las de otras jurisdicciones aplicables por cualquier motivo; a prohibir los trabajos forzados y el trabajo infantil, y asegurar para su propio personal el pago de salarios de conformidad con todas las leyes laborales aplicables, las horas apropiadas de trabajo, seguridad en el trabajo y un ambiente laboral no discriminatorio y , en el caso de subcontratación también vincular a sus subcontratistas por las anteriores disposiciones, en atención a las disposiciones aplicables de la Ley Federal del Trabajo, la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, y demás regulaciones aplicables.

b) Heraeus pudiera solicitar por escrito al Proveedor el cumplimiento con las obligaciones antes descritas, ante lo cual, el Proveedor deberá demostrar con las pruebas necesarias, a criterio de Heraeus, dicho cumplimiento.

c) Heraeus pudiera terminar este Contrato/OC sin previo aviso en el caso de que el Proveedor cometa una violación de sus obligaciones estipuladas en el párrafo precedente.

d) El Proveedor se compromete a pagar una sanción contractual en un importe de 10% del valor neto de la OC a Heraeus (entendiéndose por valor el monto pactado por la compra de bienes o servicios en la moneda expresa en la presente OC) en el caso de cualquier incumplimiento de las obligaciones que han quedado descritas anteriormente "Además, el Proveedor deberá indemnizar y mantener a salvo a Heraeus de y contra reclamaciones de terceros que sean afirmadas o presentadas en contra de Heraeus debido a, o en conexión con la violación por parte del Proveedor de sus obligaciones estipuladas en el los párrafos precedentes."

e) Adicionalmente a cualquier derecho reconocido por la ley en caso de mercancías defectuosas, las mercancías adquiridas están garantizadas contra cualquier defecto de construcción o materiales, por UN AÑO a contar a partir de la fecha de recepción de mercancía por el comprador. Este debe informar al proveedor por escrito de cualquier defecto tan pronto como sea descubierto y beneficiarse de los derechos establecidos en la legislación vigente.

D. CONDICIONES GENERALES APLICABLES A LA COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS.

10. Dibujos, Bocetos, modelos y equipos.

Todos los modelos, diagramas, bocetos, dibujos y equipo (en adelante El Material y Equipo) facilitado por el comprador al proveedor, tanto si es material como si es propiedad intelectual, permanecerán enteramente como propiedad del comprador. El proveedor, comprobará el material y equipo antes de su aplicación concreta. El proveedor solo podrá hacer uso de ellos para la realización de la OC, debe mantenerlos en buenas condiciones, y debe devolverlos al comprador inmediatamente a solicitud de éste.

11. Confidencialidad

El proveedor no divulgará ninguna información que el comprador comparta con él a terceras partes, excepto por requerimiento legal o cuando sea necesario vincularla a la venta de bienes o servicios.

12. Correspondencia y facturación.

a) En todos los documentos, ha de hacerse Constar el número de Pedido. El proveedor enviará las facturas siguiendo las instrucciones expresadas en la OC; en compras nacionales el proveedor se someterá a las disposiciones Mexicanas para la emisión de facturas CFDI.

b) El proveedor proporcionara al comprador lo relativo a la certificación de origen del producto que enajene a solicitud de comprador.

13. Términos de Pago

Salvo que se especifique de otra forma en el Pedido, el comprador aplicará los Términos de pago Standard de 45 días.

14. Propiedad Intelectual

a) La OC no otorga al proveedor ninguna autorización para fabricar, vender o publicar productos con las marcas registradas de las que el comprador es titular. Además el proveedor indemnizará al comprador, que quedará libre de responsabilidad, por toda das las infracciones contra los derechos de propiedad intelectual que pudieran ser ocasionados en relación con los bienes y servicios vendidos.

b) El Proveedor otorga al Comprador todos los derechos y licencias necesarias para que éste (incluyendo a sus filiales y subsidiarias) usen y vendan los productos especificados en la OC.

15. Jurisdicción aplicable

a) Ante cualquier controversia para la interpretación del presente acuerdo o de las presentes Condiciones y Términos Generales de Compra, las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de Saltillo Coahuila Mex, salvo lo indicado expresamente contrato existente.

